SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO:

Sopó, 03 de noviembre de 2022

Señor(a)
AURA CECILIA CHAUTA ESPITIA
Vecino Colindante
Carrera 28 No. 168-50 Bogotá D.C.

Asunto: **Notificación por aviso**

Reciba un cordial saludo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial del Municipio de Sopó realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Notificación de Vecinos que se notifica; Radicación **No. 266 del 08 de septiembre de 2022**, solicitado por Henry Espinel Téllez, en el predio ubicado en la Carrera 6 No. 13A-04 para el proyecto LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA; radicado por la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial del Municipio de Sopó, informándole que, Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, ante la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el "Decreto 1077 de 2015, Subsección 2. Del Procedimiento para la Expedición de la Licencia y sus modificaciones, artículo 2.2.6.1.2.2.1 *Citación a vecinos* y articulo 2.2.6.1.2.2.2 *Intervención de terceros*.

ADVERTENCIA:

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, el cual se publicará en la página web de la alcaldía y en todo caso en un lugar de acceso al público por el termino de cinco (5) días.
Adjunto se remite copia íntegra de la Notificación de Vecinos en un (1) folio.

Asimismo, se informa que el horario de Atención al público de la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial es de lunes a jueves en horario continuo de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior para su conocimiento, trámites y fines pertinentes.

Atentamente,

GLORIA GAITAN BERNAL
Profesional Universitario
Secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial

Con copia: Expediente
Aprobó:
Proyectó: Edna P.
Digitó: Edna P.
Anexos: Notificación de Vecinos Radicación No. 226 del 08 de septiembre de 2022 en un (1) folio.

EMPrieto

SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL

2022-SUDT- 1512

Sopó, 14 de septiembre de 2022

NOTIFICACIÓN DE VECINOS

Señor (a):
AURA CECILIA CHAUTA ESPITIA
Carrera 28 No. 168-50 Bogotá D.C.

Proyecto:	LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA
Dirección del Predio:	CARRERA 6 No. 13A-04
Solicitantes:	HENRY ESPINEL TELLEZ
No Radicación:	226 DEL 08 SEPTIEMBRE DE 2022.

Respetado (a) señor (a):

La secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial de Sopó, en cumplimiento de lo dispuesto en el *"Decreto 1077 de 2015, "Subsección 2, del procedimiento para la expedición de la licencia y sus modificaciones, Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Citación a vecinos y Artículo 2.2.6.1.2.2.2 Intervención de terceros"*, le informa que se ha efectuado la radicación de la referencia en este Despacho para el predio del cual usted es vecino colindante.

Por lo anterior, según lo establece el Art. 2.2.6.1.2.2. Intervención de terceros "*Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud".*

(…) "Parágrafo: las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretendan hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en l ampliación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

Si requiere alguna información adicional, con gusto será atendida en la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial, en horario de atención al público de lunes a jueves de 07:30 a.m. a 1:00 pm y nuevamente de 02:00 p.m. a 05:30 p.m. y los viernes hasta las 4:30 pm.

Cordialmente,

Secretario (A) de Urbanismo y Desarrollo Territorial

Recibido:
Fecha----------
Firma----------
Tel: ----------